

1799

**ACTA DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, URUGUAY Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, SANTA FE, ARGENTINA.**

La Universidad Nacional del Litoral, representada en este acto por su señor Rector Ing. Mario D. BARLETTA y la Universidad de la República, representada por su señor Rector Dr. Rafael GUARGA,

**CONSIDERANDO:**

- que el Convenio firmado por los Rectores de ambas Universidades el once de setiembre del año mil novecientos ochenta y siete, ha constituido un instrumento eficaz para desarrollar iniciativas y programas de colaboración con entera satisfacción de ambas partes,
- que se ha completado el período que estaba previsto para la duración del Convenio oportunamente rubricado,

**CONVIENEN:**

- Renovar el Convenio por un período de cinco años a partir de la fecha que figure al pie del presente documento.
- Prorrogar el Convenio automáticamente por períodos de cinco años, pudiendo ser rescindido a petición de una de las partes, lo que deberá comunicar a la otra con una antelación no menor de noventa días.

En prueba de conformidad por ambas partes, se firma la presente Acta de Renovación del Convenio en dos ejemplares en lengua española a un mismo tenor y a un sólo efecto.

Fecha:

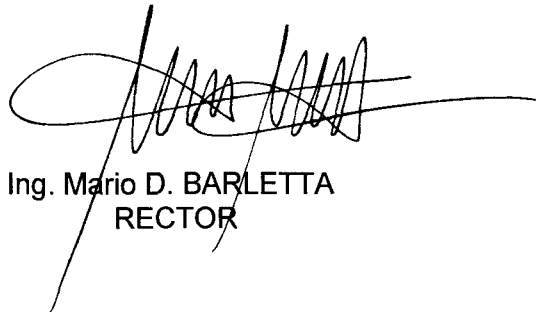
Fecha:

POR LA UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA

POR LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL LITORAL



Ing. Rafael GUARGA  
RECTOR



Ing. Mario D. BARLETTA  
RECTOR